



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DEL ENCASE DE LA OFICINA DE PERITAJES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ (PE- L1230)

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir al financiamiento y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos.

El Programa será ejecutado conjuntamente, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”, en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En ese contexto, dentro del Componente (Aumento de la calidad de la investigación criminal) se prevé ejecutar la actividad (Mejoramiento del servicio de peritaje en los Distritos Fiscales de Lima, Madre de Dios, Lambayeque, Arequipa, Loreto, San Martín, Ucayali y Junín del Ministerio Público 8 departamentos) y para tal fin la Oficina de Peritajes, requiere contratar bienes y servicios.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de una solución informática que permita el desbloqueo dispositivos, recuperados o hallados que se encuentren inmersos en procesos judiciales; con facilidad mediante la omisión de patrones, contraseñas o bloqueos de PIN y supere los desafíos de cifrado en los dispositivos como teléfonos móviles, drones, tarjetas SIM, tarjetas SD, dispositivos GPS y otros basados en Android e iOS.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Mejoramiento del apoyo científico pericial para una administración de justicia más eficiente y brindar soporte técnico-científico en el ejercicio de las funciones de administración de justicia que desarrolla el Ministerio Público.

La solución permitirá repotenciar y complementar el trabajo científico que se realiza en la Oficina de Peritajes, con la finalidad de implementar y establecer un laboratorio.



IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

4.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	ENCASE	1	MADRE DE DIOS
		1	LAMBAYEQUE
		1	AREQUIPA
		1	LORETO
		1	SAN MARTÍN
		1	UCAYALI
		1	JUNÍN
TOTAL		7	

4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere una solución de software, la misma permite realizar extracción de la información contenida en equipamiento informático diverso, con las características mínimas siguiente

- a) Permite duplicación binaria exacta del dispositivo o medio original y verifica generando valor hash MD5 de las imágenes y asignando valores de CRC a los datos
- b) Con herramientas de automatización que aceleran el proceso de investigación EnScript.
- c) combinación de filtros para crear consultas completas utilizando lógica simple "or" o "and"
- d) Reconstrucción automáticamente de estructura de volúmenes NTFS y FAT con formato
- e) Búsqueda binaria, búsqueda por proximidad, búsqueda por internet y correo electrónico, página de código activo, Big Endian/Little Endian, UTF-8/UTF-7
- f) Funciones de análisis, visores, búsqueda por índice UNICODE
- g) Permite emitir informes automáticos, funciones de marcador
- h) Compatibilidad con correo electrónico que incluya archivos PST/OST, DBX, EDB, Lotus notes 6.0.3, 6.5.4 y 7 archivos PFC de AOL, yahoo, hotmail, Netscape Mail, Archivos MBOX
- i) Análisis de historial de navegador web.
- j) Compatible con sistema de conjuntos redundantes de discos independientes RAID de hardware y software.
- k) Permite la interpretación y análisis de formatos de imágenes Vmware.
- l) Proporciona fiabilidad, disponibilidad y escalabilidad para que se pueda ofrecer la infraestructura de red que los usuarios solicitan.
- m) Interfaz gráfica de usuario intuitiva.
- n) Capacidad de adaptarse a cambios y mejoras en nuevas versiones. Con capacidades de automatización de gran alcance, interfaz de usuario optimizada y manejo de casos optimizado, Capacidad de interpretación de sistemas de archivos actuales y futuros: Soporte del sistema operativo: Windows 95/98 / NT / 2000 / XP / Server 2003, Linux Kernel 2.4 y superiores, Solaris 8/9 de 32 y 64 bits, AIX, OSX.
- o) Los sistemas de archivos compatibles con el software EnCase: FAT12 / 16/32, NTFS, EXT2 / 3 (Linux), LVM8, Reiser (Linux), UFS (Sun Solaris), AIX diario del sistema de archivos (JFS y JFS) FFS (OpenBSD, NetBSD y FreeBSD), Palm, HFS, HFS + (Macintosh), CDFS, ISO 9660, sistemas UDF, DVD y TiVo TiVo 1 y 2 de archivos. E

- p) Software EnCase soporta de forma exclusiva la formación de imágenes y análisis de matrices RAID, incluyendo RAID de hardware y software. El análisis forense de los conjuntos RAID es casi imposible fuera del entorno EnCase. Compatibilidad con discos dinámicos para Windows 2000 / XP / Server 2003.
- q) La habilidad de ver y adquirir determinados dispositivos Palm. Capacidad para interpretar y analizar VMware, Microsoft Virtual PC, DD y SafeBack v2 imagen formatos.
- r) Adquisición Granularidad Adquisición de reinicio Archivos de evidencia lógica Adquisición de información en LINUX basado en DOS estándares Adquisición de información en LINUX basado en DOS estándar análisis automatizado Clasificación

El requerimiento del software ENCASE FORENSIC de la empresa GUIDANCE SOFTWARE es en mérito al documento de estandarización del software N° 001-2022-MP-FN-GG-OGTI-OSOP según la Resolución de Gerencia General N° 000181-2022-MP-FN-GG de fecha 27 de febrero de 2022.

4.3 PRUEBAS REQUERIDAS

De ser el caso, previo a la recepción del bien, se podrá realizar alguna prueba técnica a cargo de la Oficina de Soporte del Ministerio Público.

4.4 CONDICIONES DE OPERACIÓN

El software para proveer deberá cumplir con las características técnicas mencionadas en el requerimiento, las cuales deben ser viables, y aceptables. Cumplir con la Norma Técnica o reglamentos técnicos.

4.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al alcance de la prestación, la modalidad de la ejecución contractual es **llave en mano**, según lo cual el proveedor ofrece los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento.

4.6 INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Se deberá instalar en las computadoras del Área de Análisis Digital Forense.

Deberá someterse a prueba el funcionamiento y compatibilidad del software, el cual se hará constar en un **Acta de instalación y puesta en funcionamiento** y/u otros documentos que se requiera

4.7 PRESTACIÓN ACCESORIA

CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

A partir del día siguiente de firmada el acta de conformidad técnica de la prestación principal, el contratista contará con veinte (20) días calendarios para realizar la capacitación y certificación otorgada por el fabricante de la solución o centro autorizado a capacitar por este, de no menos de veinte (20) horas académicas a doce (12) servidores de la Oficina de Peritajes, previa coordinación con el usuario final.

4.8 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del bien, deberá ser realizada en cada uno de las sedes indicadas en Las Características y Condiciones del presente, previa coordinación con la Oficina de Peritajes, para realizar las entregas en las sedes correspondientes.

CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN
1	MADRE DE DIOS	Jr. Piura 648, Puerto Maldonado
1	LAMBAYEQUE	Calle Virrey Toledo Mz.Z Lt.B, UPIS, Juan Pablo Atusparias, distrito José Leonardo Ortiz, Chiclayo
1	AREQUIPA	Calle La Merced 402, Cercado de Arequipa
1	LORETO	Jr. Sargento Lores 958, distrito de Maynas
1	SAN MARTÍN	Jr. Primero de Mayo 302, Mz.48 Lt.7, distrito de Morales
1	UCAYALI	Av. San Martín 647, Pucallpa
1	JUNÍN	Cuadra 5 del Jr. Flores de Oliva, Residencial Salas, distrito de El Tambo, Huancayo

4.9 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO CONEXOS

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes, instalación y puesta en servicio en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de firmado el contrato o de la comunicación con la Oficina de Peritajes para definir los lugares de entrega en las sedes correspondientes.

En caso de existir observaciones en la entrega del bien y/o servicios conexos, la Unidad Ejecutora otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que correspondan. Siendo la Unidad Ejecutora del Proyecto la 011, la misma que recepcionará los informes de conformidad y/u Observaciones de los bienes entregados a la Unidades Usuarias correspondientes.

4.10 GARANTÍA

La garantía será de 1096 días calendarios (equivalente a 03 años) contados a partir del día siguiente de firmada el "Acta de Conformidad Técnica de la prestación principal", contra defectos de fabricación, en ese caso, el proveedor deberá reemplazarlos sin costo alguno, en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, contados a partir de recibida la comunicación de la entidad.

4.11 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

A) Del Oferente:

- Persona Natural o Jurídica
- No estar impedido para contratar con el Estado
- El proveedor deberá contar con autorización de los fabricantes de los productos para comercializar, otorgar garantía, brindar mantenimiento preventivo y correctivo (soporte técnico).
- Con experiencia en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares en el sector público y/o privado.

B) Del personal propuesto:

- Formación Académica: Ingeniero de Sistemas o equivalente en país de origen con experiencia en el manejo del software solicitado.

4.12 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en un (01) único pago, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad
- Comprobante de pago

V. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTO

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del servicio.

El plazo máximo de responsabilidad será de un (01) año (trescientos sesenta y cinco días), contabilizado al día siguiente de otorgada la conformidad.

VI. CONFORMIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

La conformidad del bien recepcionado, será brindada por la Oficina de Peritajes, una vez verificada la entrega del bien y/o cumplido los servicios conexos.

VII. ENTREGABLES

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Primero	El Contratista, deberá enviar un informe en el cual se indique la fecha en la que se realizó la entrega, el bien u otra información necesaria solicitada por la Oficina de Peritajes.
Segundo	El Contratista, deberá enviar un informe en el cual se indique la fecha que se realizó la instalación/puesta en funcionamiento y capacitación u otra información necesaria solicitada por la Oficina de Peritajes.

VIII. PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID -19

El bien/producto y/o servicios conexos deberán ser entregados manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID-19.

Además, debe cumplir (de ser el caso) protocolos aprobados por el MP).

La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.